

PASA A JUEZ. 31 de enero de 2023. AMRO

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

AUTO No. 169

Santiago de Cali, nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

i. Habiendose arrimado en término y con el cumplimiento de los requisitos legales, se tiene por contestada la demanda por parte de la **DRA. ZULAY LOPEZ CLAROS**, en su calidad de curadora ad litem representante de la titular del acto jurídico.

ii. Por lo anterior, se **PONE EN CONOCIMIENTO** de la enunciada el informe rendido por la Asistente Social adscrita a esta Célula Judicial. **Para el cabal cumplimiento de lo anterior, por la secretaria de este Juzgado o personal dispuesto para ello por la necesidad del servicio de manera CONCOMITANTE a la publicación por estados del presente proveído, REMITIR la documental obrante a consecutivo No. 13 del expediente digital.**

iii. Cumplido lo anterior, se ordena ingresar el proceso al Despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

SAIDA BEATRIZ DE LUQUE FIGUEROA

Jueza.

Firmado Por:
Saida Beatriz De Luque Figueroa
Juez
Juzgado De Circuito
De 014 Familia
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a74c8ce0beca010a76d99bcc25e4a29e612c6f5e4d6fc9bbc1ef4a8756c99807**

Documento generado en 09/02/2023 05:17:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>